

CARTA CIRCULAR # 24-018

2 de julio de 2024

A TODOS LOS PROVEEDORES DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL PLAN DE SALUD MENONITA - VITAL

RE: CÓDIGO 97026 - INFRARED THERAPY Y MODALIDADES PASIVAS

Estimado(a) Proveedor(a),

En el Plan de Salud Menonita Vital, nuestro compromiso es trabajar de manera integrada y coordinada con con nuestra red de proveedores para el mejor manejo de nuestros beneficiarios. Es nuestra responsabilidad asegurar que los servicios pagados cumplan con las guías de las diferentes agencias reguladoras, principalmente CMS.

Estos establecieron en el "National Coverage Determination" 270.6 (NCD 270.6) que la terapia infrarroja, CPT 97026, es un servicio no cubierto para todas las condiciones desde el 15 de octubre de 2015. Por tal razón, este servicio no está en cubierta.

En cuanto a las modalidades de terapias pasivas, y según indicado en la Carta Circular 20-004, los códigos de modalidades pasivas se pagan a una tarifa fija por sesión, independientemente de la cantidad de modalidades ofrecidas ese día. Es decir, si en un mismo día al paciente se le ofrecen varios servicios cuya codificación pertenece a los códigos que describen estas modalidades, se pagará solo uno.

Con el objetivo de garantizar la integridad de los pagos a la red de proveedores, así como para certificar la pureza de la información recopilada del pago de reclamaciones, Plan de Salud Menonita Vital continuará evaluando los servicios facturados y pagados para realizar ajustes en las reclamaciones según corresponda.

De necesitar información adicional o para clarificar alguna duda, puede comunicarse a:

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos) Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. https://psmconnet.psmpr.com

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA Principal Oficial Administración Reclamaciones y Operaciones de Sistemas de Información